



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°040-OEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 12 de agosto 2020

VISTO:

El Memorando N°1002-OL-HHV-2020, de la Oficina de Logística, el cual solicita la reconfiguración del comité de selección AS N°01-2020-HHV-2° derivada de la LP N°01-2020-HHV.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°013-OEA/HHV-2020, se conforma el Comité de Selección encargada de realizar el procedimiento de selección para la "Contratación de la Adquisición de Tarjetas Electrónicas Recargables para Soporte de Apoyo Nutricional 2020 para el Hospital Hermilio Valdizán";

Que de acuerdo al numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el cual establece que "los integrantes del Comité de Selección pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor;

Que mediante Memorando N°1002-OL-HHV-2020, de fecha 12 de agosto 2020 de la Oficina de Logística, el cual solicita la reconfiguración del Comité de Selección AS N°01-2020-HHV-2° Derivada de la LP N°01-2020-HHV, indicando que un (01) miembro del Comité se encuentra de licencia por motivos de salud, sospecha de COVID-19, lo cual imposibilita la continuidad del desarrollo de sus actividades en forma física;

Esta Oficina Ejecutiva ve por conveniente la reconfiguración del Comité de Selección propuesto por la Oficina de Logística AS N°01-2020-HHV-2° derivada de la LP N°01-2020-HHV;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM y Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020 de delegación de funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Reconfiguración del Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección AS N°01-2020-HHV-2° derivada de la LP N°01-2020-HHV para la "Contratación de la Adquisición de Tarjetas Electrónicas Recargables para Soporte de Apoyo Nutricional 2020 para el Hospital Hermilio Valdizán"; en atención a los considerandos expuestos; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



MIEMBROS TITULARES

Sr. Isaías Arquímedes Cabello Rantes	Presidente
Mg. Hernán Marcelo de la Cruz	Miembro
Econ. Jennyffer Susan Elena Riveros Alvarado	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sra. Nelly Ocampo Carhuas	Presidente
Lic. Lucy Shardin Flores	Miembro
Ing. Aldo Garayar Guerra	Miembro

ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N°013-OEA/HHV-2020;

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,



PIERO Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

MG. ADM PABLO E. RUIZ POZO
CLAD N° 0590
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Distribución:
Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Interesados
Archivo